

se ha librado
con esta fha
certificacion
de este particu-
lar como se pre-
tiene, la qual
virada del Sr.
Presid. la he
entregado al
Sr. Mo. de 2.º p.
su remision en
milla 19 de Enero
año del Sello, de
que certifico.

Don

conseguido hasta de presente a pesar del escasez
de tiempo q. ha transcurrido desde q. aque-

nos hubieron efectuado, entiendo es de abso-

ta necesidad autorizar una persona en la Cuidad

de Valencia para q. como Agente de este Ayuntamiento

se presente en la expresada Cuidad y demas p.

en q. concuerda y gestione quanto sea necesario

para activar la liquidacion y abono de los expresados

suministros hasta de presente y los q. en lo

veniente vinieren en el Pueblo en cumplimiento de las

ordenes y decretos q. rigieren en esta materia; a cuya efec-

cion para el desempeño tambien de quanto negocio le

encargue esta Municipalidad y provea convenientemente

en la Cuidad de Valencia con un poder cumplido

y tan bastante como legalmente se requiera y

de valer a d. Gabriel Olbar, vecino de la misma

tan amplia como sea necesario y sin limitacion

alguna con plena libre y general

facultad de enjuiciar y demas en forma. Dado

seguridad de quanto practique el citado Agente

en virtud de esta autorizacion, obligando

los bienes y rentas de esta Casa Real

